

AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2009**

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Fernández Casado

Concejales asistentes:

D<sup>a</sup>. Elena Arribas Herranz  
D. Félix Vallejo Sanjuán  
D. Diego García  
D<sup>a</sup> Cristina Criado Gómez  
D<sup>a</sup>. Ana Rosa Bravo Cristóbal  
D. Juan Luis Herranz García  
D<sup>a</sup>. Beatriz del Pozo Valverde  
D. Francisco Herrero Herranz

Concejales ausentes:

D. Juan Luis Herranz García

Secretario:

D. Antonio Oliván Gracia

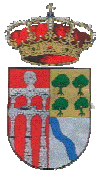
“En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día treinta de julio de 2009 se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida.

Presidida por el Sr. Alcalde, D. Ángel Fernández Casado, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por el mismo, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato.

Con carácter previo, el Sr. Alcalde propone a los presentes que conste en Acta la condena y el rechazo corporativos a los recientes y graves atentados terroristas perpetrados en Burgos y Mallorca contra Agentes de la Guardia Civil y sus familias, con el resultado de dos fallecidos y numerosos heridos, por considerar que tales hechos constituyen un gravísimo ataque a los principios y libertades que son la base de la convivencia pacífica de los españoles, y a las Fuerzas de Seguridad del Estado, que velan por el cumplimiento de la legalidad y por el orden y la tranquilidad ciudadanos. Los reunidos ratifican unánimemente estas palabras y determinan que conste en Acta esta condena corporativa del terrorismo, así como expresar el máximo apoyo a la Guardia Civil.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de 25 de junio de 2009, se producen las siguientes observaciones acerca de su contenido:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
MOZONCILLO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2009



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)

1.- Del Sr. Secretario, que advierte de un error material que ha detectado después de repartir el borrador, y que consiste en que en la página 4, en el apartado "Resoluciones de la Alcaldía", se nombra al Concejal D. Francisco Herrero como "Santiago Herrero". Comprobado el error material, se determina subsanarlo, recogiendo en el acta definitiva el nombre correcto.

2.- De D<sup>a</sup>. Ana Rosa Bravo, que manifiesta que en la página 9 del borrador, apartado 15, "Ruegos y preguntas", se detalla la pregunta que formuló a la Alcaldía relacionada con la cuenta de las fiestas del año 2008, y se concluye con un párrafo en el que se da por buena la explicación recibida y se determina rectificar la cuenta de las fiestas de 2008, eliminando la partida discutida de 2.600'00 euros, que figuraba como pendiente de pago a "Javier Gómez. Novilleros.", por los festejos taurinos de 2008. Estima la Sra. Concejala que esa no fue la conclusión, sino que sólo se quedó en que nos íbamos a reunir de nuevo para analizar este asunto.

Después de un cambio de impresiones, los reunidos determinan sustituir en su totalidad el último párrafo de ese apartado de "Ruegos y preguntas" que aparece en el borrador, por este otro: "Después de un largo cambio de impresiones, a su término los reunidos determinan mantener una reunión con presencia de Concejales de ambos partidos, para procurar que se aclare en lo posible la cuenta de las fiestas de 2008, en particular la partida de gastos de toros "Javier Gómez. Novilleros. 2.600'00 euros", que aparece en la misma."

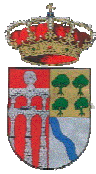
Concluido el diálogo, a su término, y por asentimiento unánime, el Pleno acuerda: aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de 25 de junio de 2009, con las dos modificaciones a que se ha aludido más arriba.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lectura a continuación a la siguiente correspondencia recibida:

-Escrito del Consorcio Provincial Agropecuario, de Segovia, trasladando el informe del análisis de 22 de junio pasado, de las aguas de abastecimiento domiciliario a la población, y cuyo resultado final, comparando los parámetros máximos admisibles con los arrojados por el análisis, parece ser de apta para el consumo, de acuerdo con la legislación vigente. La Corporación queda enterada.

En relación con el asunto de las aguas de abastecimiento público, pregunta la Sra. Ana Rosa Bravo por el problema de la baja presión del agua que se viene detectando desde hace algún tiempo, y si es porque está funcionando el depósito viejo del Camino de Turégano, que tiene menos potencia que el nuevo. Le responde el Sr. Alcalde que ese depósito viejo se pone a funcionar en algunos momentos, para reponer el escaso caudal que llega desde el nuevo, debido al gran descenso del nivel de las aguas subterráneas del mismo, desde donde se efectúa la toma. Es un hecho preocupante, y cabe la posibilidad de que haya que hacer otro pozo más profundo, buscando aguas subterráneas a mayor profundidad, con las que poder mantener el suministro, ya que las abundantes lluvias de este año no han podido mantener los niveles freáticos anteriores. Es un asunto que está en estudio.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
MOZONCILLO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2009



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)

-Escrito del Sr. Diputado Delegado del Area de Cultura, Turismo y Juventud de la Excm. Diputación Provincial, comunicando que ha sido aceptada la solicitud municipal de participación en el "Otoño con pulso 2009" organizado por la misma, con la actuación en Mozoncillo de la "Rondalla de Cerezo de Abajo", el día 25 de septiembre de 2009, a las 22'00 horas.

La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Oficina Gestora del Plan de Apoyo a la Televisión Digital Terrestre, comunicando que en el municipio de Mozoncillo está previsto el cese de las emisiones analógicas de televisión antes de finalizar el presente año. Para ello da cuenta de diversas iniciativas puestas en marcha para apoyar a los Ayuntamientos cuyos municipios vayan a sufrir este cambio, de modo que puedan asesorar a los vecinos al respecto (jornadas informativas, web, puntos de información fijos y móviles, soporte técnico, apoyo a colectivos en riesgo de exclusión, etc.).

La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Dirección General de Cooperación Local, del Ministerio de política territorial, trasladando su resolución de 26-6-2009, de desestimar la solicitud de subvención formulada por este Ayuntamiento para el proyecto de "Segunda fase de construcción de edificio para centro cultural y multiusos", por "no ajustarse a los requisitos establecidos en la normativa reguladora de esta línea de subvención".

La Corporación queda enterada.

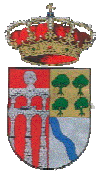
-Escrito de la Comisaría de Aguas del Duero, de Valladolid, que contiene un "pliego de cargos" contra este Ayuntamiento, por vertido de aguas residuales sin depurar, procedentes del saneamiento municipal al cauce del Arroyo Arevalillo, excediendo los valores de los siguientes parámetros:

-DB05: 960 MG/L frente a los 40 MG/L autorizados.

-MES: 231'4 MG/L frente a los 80 MG/L autorizados.

Estos datos representan altas concentraciones de materia orgánica que no corresponden a un efluente típico urbano de aguas residuales domésticas, por lo que se deduce que a través de la red de saneamiento municipal se evacúan al cauce aguas residuales de procedencia industrial, con elevadas cargas contaminantes. Todo lo cual incumple la autorización de vertido otorgada con fecha 2-4-1990. Valora los daños al dominio público hidráulico en 1.463'13 euros.

Estos hechos son calificados de infracción administrativa menos grave a la Legislación de Aguas, por cuya causa podrían imponerse a este Ayuntamiento las siguientes sanciones: 1) Multa de 6.010'13 a 30.050'61 euros. 2) Requerimiento para cesar en el vertido de aguas residuales de las industrias del municipio que persistan en el vertido directo sin depurar a la red de saneamiento; así como la aplicación efectiva del reglamento u ordenanza de vertidos que regule la utilización de la red de alcantarillado, las condiciones de evacuación de las aguas residuales, así como su depuración y los mecanismos de control de los vertidos a la red de saneamiento. Así



como comunicar cualquier incidencia que pudiera sobrevenir acerca del vertido de aguas residuales a través de la red de saneamiento municipal.

Frente a estos cargos, por la Alcaldía se presentó en tiempo y forma un "pliego de descargo", formulando las siguientes alegaciones, resumidas:

1.- Que no es cierto que el Ayuntamiento se haya mantenido inactivo ante esta situación, como lo atestiguan los siguientes hechos: 1) Remisión de un escrito-circular a todos los industriales de la localidad informando de la necesidad de contar con las pertinentes autorizaciones municipales y de la Comisaría de Aguas del Duero para llevar a cabo los vertidos al cauce público; A lo que respondieron varios comerciantes e industriales, aportando documentaciones diversas. 2) Elaborando, aprobando y publicando en 2006 un "Reglamento para el uso de la red de alcantarillado y de vertido de aguas residuales del municipio de Mozoncillo"; y el 2009 una nueva "Ordenanza municipal reguladora del Servicio de Abastecimiento de agua potable, del Ahorro en el consumo de agua, y del Saneamiento y Depuración del municipio de Mozoncillo", que, entre otros asuntos, establece medidas mas rigurosas para atajar estos problemas. 3) La dificultad para controlar suficientemente el cumplimiento de las normas en todas las empresas de manipulación de verduras y frutas del municipio -algunas incluso consistentes en actividades familiares que se llevan a cabo temporalmente en un garaje o un bajo de las viviendas- lo que hace muy difícil su inspección y seguimiento.

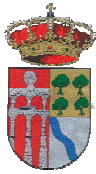
2.- Que en breve plazo se ejecutarán en Mozoncillo las obras de construcción de una nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales, por parte de la Junta de Castilla y León, cuya gestión ser encomendada posteriormente al Ayuntamiento de Mozoncillo, con lo que podrá cumplir adecuadamente, y no con la precariedad de medios actual, la competencia que le atribuyen las leyes en materia de saneamiento.

Por todo ello, se solicitaba de la Comisaría de Aguas del Duero que dejara sin efecto el expediente incoado contra este Ayuntamiento por causa de la presencia de elementos contaminantes detectados en los análisis de las aguas residuales vertidas al cauce del Arroyo Arevalillo y Río Pirón, por venir actuando el Ayuntamiento con la necesaria diligencia; porque la repercusión de esos vertidos en el río es mínima, como lo atestigua su escasa valoración; y porque el problema existente va a verse solucionado en breve de una forma definitiva, cuando entre en funcionamiento la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Mozoncillo; por la existencia de un defecto de forma detectado en el pliego de cargos remitido por la Comisaría de Aguas, ya que el Acta de Valoración de Daños contenido en el mismo carecía de la firma del Jefe del Área de Calidad de las Aguas, lo que podría constituir un vicio de anulabilidad de ese acto administrativo.

Y, en su consecuencia, se pedía que se adoptara resolución que no impusiera al Ayuntamiento sanción alguna por estos hechos.

El Sr. Francisco Herrero pregunta si realmente se están controlando los vertidos al río, y opina que el Ayuntamiento debería cubrirse las espaldas, para evitar más sanciones. Responde el Sr. Alcalde que recientemente se ha convocado a todos los





AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)

industriales a una reunión, en la que se les ha expuesto la situación, se les ha explicado la nueva normativa, lo que tienen que hacer, el plazo para ello, las posibles inspecciones, etc. Hay que tener en cuenta, además, que la depuradora parece que va ser escasa para la cantidad de agua que se consume en el pueblo, estamos al nivel de un municipio de 7.000 u 8.000 habitantes.

La Corporación queda enterada de estas cuestiones, y queda a la espera de la resolución sobre la denuncia interpuesta contra el Ayuntamiento.

-Escrito del Servicio T. de Medio Ambiente, comunicando su Resolución de 19-6-2009, por la que se aprueba la 10ª. revisión de la ordenación de diferentes montes de U.P. de la provincia, entre ellos el 154 de U.P., "El Pinar", propiedad del Ayuntamiento de Mozoncillo.

Del mismo modo, informa que se va a producir la adhesión de dicho monte a la Certificación Regional de Gestión Forestal Sostenible.

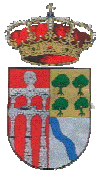
La Corporación queda enterada.

-Escrito del Consorcio Provincial de Medio Ambiente, trasladando la liquidación complementaria de las obras de Saneamiento que se ejecutaron en este municipio financiadas con Fondos de Cohesión, liquidación ésta que se refiere a los gastos no subvencionados (gastos de auditorias finales y de certificaciones), y del que resulta que, efectuados los cálculos pertinentes y su distribución entre todos los municipios, de varias provincias, beneficiados por las obras, corresponde abonar ahora al de Mozoncillo un total de 342'19 euros. Advierte además que es una liquidación provisional, porque los controles de la U.E. que faltan pueden alargarse aún varios años, por lo que no puede saberse aún cuál será el resultado de la revisión de las autoridades nacionales y comunitarias, si bien se estima que al final sean "cero" o una cifra poco significativa económicamente.

La Corporación debate el asunto, y estima que no es normal que una obra como la que se ejecutó, mejoras en un tramo de la red de saneamiento de envergadura no excesiva, en la C/ Calvario, pueda tardar tantos años en ultimarse (desde 2001, en que se asumieron los primeros compromisos), hasta 2006, en que se realizaron las obras), y después certificarse las obras (una liquidación principal de marzo de 2007, otra de "excesos" de julio de 2007, ahora otra complementaria, en julio de 2009, y todavía anuncia alguna más a largo plazo de varios años). Por ello, los reunidos determinan solicitar una explicación detallada al ente promotor de estas obras, el Consorcio Provincial de Medio Ambiente, de las causas que motivan todos estos retrasos e incidencias, aplazando hasta ese momento una decisión sobre la aprobación de la liquidación ahora remitida.

-Escrito de la Dirección General de Industria, de la Junta de Castilla y León, recordando que el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, aprobado en 2002, establece la obligatoriedad de una Inspección cada 5 años de los alumbrados públicos y locales de pública concurrencia, que enumera, y como quiera que no consta en esa

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
MOZONCILLO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2009



Dirección General el certificado de esas inspecciones periódicas, recuerda la obligatoriedad de hacerlo, y amenaza con sanciones por incurrir en falta grave.

El Sr. Alcalde se sorprende de este escrito, puesto que está seguro que un recinto como es el de la piscina ya se inspeccionó, y cree que otros también. Por eso, los reunidos determinan solicitar de esta Dirección General de Industria una aclaración de a qué instalaciones municipales en concreto se refiere cuando alude a su no inspección de las instalaciones eléctricas.

-Escrito del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, comunicando la concesión de una subvención para la contratación de dos trabajadores de la construcción, al amparo de la convocatoria de 4-3-2009 para contratación de trabajadores para Servicios de Mejora de la Calidad de Vida a través de la Revalorización de Espacios Públicos Urbanos, siendo la subvención concedida del 100% del presupuesto, para un total de 92 días, que deberán finalizar antes del 31 de diciembre de 2009.

Explica el Sr. Alcalde que esta subvención viene por una convocatoria específica del ECyL, que no tiene relación con los trabajadores del Plan de Convergencia de la Junta de Castilla y León. Al respecto, solicita el Sr. Francisco Herrero que se controle su trabajo mejor que a los peones del año pasado, que piensa que dejaron mucho que desear.

La Corporación queda enterada.

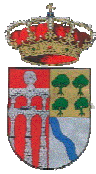
3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento:

1.- De 3-7-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Ángel López Fuentetaja, para las de "construcción de nave almacén agrícola de 12'5 metros cuadrados", en parcela 5137, del polígono 27, de Mozoncillo, con condiciones, y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 127'00 euros.

2.- De 10-7-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Juan de Santos Herrero, para las de "levantar taja existente y volver a colocarla", en C/ Iglesia, s.n., de Mozoncillo, con condiciones, y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 26'80 euros.

3.- De 10-7-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Félix Herranz González, para las de "vallado de 14 metros de largo y un telar para gallinero y cuadra de caballo", en C/ Segovia, 60, de Mozoncillo, con condiciones, y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 64'96 euros.

4.- De 10-7-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Jaime Barras Martín, para las de "levantar teja existente y volver a colocarla", en C/ Caño, 23, de



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)

Mozoncillo, con condiciones, y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 46'40 euros.

5.- De 16-7-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Jesús Arribas de Frutos, para las de "arreglo de fachadas, zócalo y revestimiento de monocalpa", en C/ Escarabajosa, 8, de Mozoncillo, con condiciones, y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 88'00 euros.

6.- De 16-7-2009, de concesión de licencia de obras menores a Da. María de Andrés Gómez, para las de "retejo de vivienda y arreglo de fachada", en Plaza Mayor, 11, de Mozoncillo, con condiciones, y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 350'00 euros.

7.-De 24-7-2009, de aprobación de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2008, con el siguiente resumen:

Remanente de Tesorería.

- A) Deudores pendientes de cobro en 31-12-2008: 247.419'08
  - A.1. De pto. ingresos, corriente : 140.565'55
  - A.2. De pto. ingresos, cerrados : 101.258'66
  - A.3. De otras operaciones no pres. : 5.549'87
  - A.4. Ingresos pendientes aplicación: -
- B) Acreedores pendientes de pago en 31-12-2006 : 60.452'38
  - A.1. De pto. gastos, corriente : 35.071'32
  - A.2. De pto. gastos, cerrados : 19.650'23
  - A.3. De otras operaciones no pres.: 28.750'50
  - A.4. Pagos real. pend. aplic. def.: 23.019'67
- C) Resultado presupuestario: -130.054'87
- D) Remanentes de crédito no comprometidos
- E) Fondos líquidos de Tesorería : -49.102'35
- F) Remanente de Tesorería para gastos generales: -137.864'35

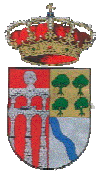
1.- De 29-7-2009, de autorización a la Sociedad de Cazadores "Virgen de Rodelga" para celebrar el 1 de agosto un Campeonato Social en la modalidad de Recorridos de Caza, en el Coto de Caza SG-10253, de este término, y cuyo titular es esa sociedad.

8.- De 30-7-2009, de autorizar a Da. Consolación Arribas Berzal, de Mozoncillo, para instalar una pequeña explotación avícola de pollos y pavos, con una UGM, entre ambas especies, en recinto ya existente de la C/ San Roque, 6, de Mozoncillo.

9.- De 28-7-2009, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión:

- 1.- A.B. Laboratorios. Productos limpieza ..... 381'41
- 2.- Floristería La Albuera. Flores fiesta Rodelga ..... 214'94
- 3.- Adelantado Segovia. Suscripción 3er. Trtre. 2009 .. 87'00
- 4.- SOFICAL. Copias en fotocopidora, junio ..... 31'09

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2009



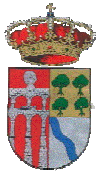
AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)

|                                                                                                                |          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 5.- Consorcio Agropecuario Prov. Análisis aguas, 2º. sem.                                                      | 280'21   |
| 6.- Casper S.L. Materiales fontanería .....                                                                    | 141'25   |
| 7.- Municipal inform tica. Mecanización contabilidad ...                                                       | 1.583'40 |
| 8.- Talleres Rubio Gil. Cubiertas tractor y dúmper .....                                                       | 445'37   |
| 9.- Orange. Factura teléfonos móviles, junio .....                                                             | 228'42   |
| 10.-Talleres Santiago García. Reparación furgoneta.....                                                        | 15'47    |
| 11.- EUFON S.A. Conservación alumbrado, 2º. trimestre ...                                                      | 1.929'09 |
| 12.- EUFON S.A. Reparaciones eléctricas .....                                                                  | 445'37   |
| 13.- Spantel 2000 S.A. Factura teléfonos fijos, junio .....                                                    | 111'85   |
| 14.-Servicios Publicitarios Neptuno. Ropa trabajo .....                                                        | 283'27   |
| 15.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos ...                                                     | 167'00   |
| 16.- Zener S.L. Mantenimiento ascensor C. Día, 3er. Ttre.                                                      | 587'20   |
| 17.- Gestoría "Sancho". Servicios gestoría 2er. ttre.....                                                      | 842'16   |
| 18.- El Norte de Castilla. Publicidad .....                                                                    | 99'18    |
| 19.- Francisco y P. González S.L. Arena para obras .....                                                       | 155'09   |
| 20.- Illanas Postigo CB. Trabajos carpintería metálica ..                                                      | 404'95   |
| 21.- Electrodomésticos Tejedor. Frigorífico piscinas ....                                                      | 349'00   |
| 22.- Seguros Pelayo. Prima seguro dúmper .....                                                                 | 270'77   |
| 23.- Würth España S.A. Suministro materiales .....                                                             | 121'51   |
| 24.- Allianz Seguros. Prima seguro furgoneta .....                                                             | 255'78   |
| 25.- Arturo Subtil Control Plagas. Desratización trimest.                                                      | 233'82   |
| 26 .-José María Sanz Herranz. Honorarios Dirección obra,<br>obra Centro Cultural (2ª) .....                    | 464'45   |
| 27 .-José María Sanz Herranz. Honorarios Coordinación<br>Seguridad y salubridad, obra Centro Cultural (2ª).... | 322'94   |
| 28 .-José María Sanz Herranz. Honorarios Dirección obra,<br>obra Centro Cultural (3ª) .....                    | 464'45   |
| 29 .-José María Sanz Herranz. Honorarios Coordinación<br>Seguridad y salubridad, obra Centro Cultural (3ª).... | 322'94   |

Acerca de estas Resoluciones de la Alcaldía se suscitan los siguientes comentarios por los presentes:

-El Sr. Francisco Herrero pregunta por la obra que está ejecutando D. Juan Carlos Martín, en su edificio de la Plaza Mayor, 3, ya que cree que no es una obra menor, porque ha hecho un forjado interior. Estima que estas cosas deben ser vigiladas, para evitar abusos como éste. Responde el Sr. Alcalde que la solicitud está en poder del Sr. Arquitecto, para su informe, pero conviene en que no es una obra menor, pues ha de venir avalada por un técnico, pues en otro caso no podrá tener licencia ni escriturar la obra.

-La Sra. Ana Rosa Bravo vuelve a exigir que se reclame a la Asociación "La Pirámide", responsable de la gestión del Centro de Día, el importe de las numerosas llamadas que se realizan desde el teléfono del mismo, que están fuera por completo de lo normal, por entender que tales llamadas no responden a necesidades del Centro de Día, sino a usos particulares.



Después de una detenida deliberación, a su término la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda quedar enterada de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.

4.- INSTANCIAS DIVERSAS.- Se examinan seguidamente las siguientes instancias presentadas por particulares:

4.1.- De Da. María Angeles Ruano García, sobre defectos que aprecia en el parque municipal.- Da. María Angeles Ruano García, vecina de Mozoncillo, expone que se ha encontrado el día 15 de julio pasado en el parque infantil situado junto a las piscinas, y ha apreciado en el mismo las siguientes anomalías: 1) Falta de alguna zona habilitada para que los niños jueguen con la arena, palas y cubos, debiendo salir para ello al camino agrícola colindante, con el riesgo que ello acarrea. 2) Mal acondicionamiento de dicho parque, lleno de abrojos, picos y "zaragüelles", con peligro para los niños si se los llevan a la boca y se ahogan. 3) Presencia de una torre de alta tensión en el parque, sin vallar ni proteger. Por todo ello, pide que se subsanen estas anomalías, mediante : 1) Acondicionar una parte del parque con arena blanca, para que puedan jugar los niños más pequeños. 2) Regar más a menudo y cuidar la hierba del parque. 3) Delimitar la torre de alta tensión para que los niños no tengan acceso a ella.

Los reunidos analizan estas peticiones y finalmente, por asentimiento unánime, acuerdan quedar enterados de estas propuestas y disponer que se examinen las posibles mejoras a realizar en el parque.

4.2.- De la Cofradía de Nuestra Señora de Rodelga, en solicitud de una ayuda para las obras de riego realizadas en la Ermita.- La Cofradía de Nuestra Señora de Rodelga solicita del Ayuntamiento una ayuda para las obras, sondeo y riego subterráneo, realizadas en la pradera de la Ermita.

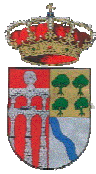
Los reunidos examinan esta somera petición, y apreciando que no se aporta presupuesto, factura, ni indicación alguna del coste de esta obra, que resulta indispensable para poder resolver sobre una posible subvención económica para la misma, por asentimiento unánime, acuerdan solicitar de la Cofradía de Nuestra Señora de Rodelga la aportación de un presupuesto o factura que acredite el coste de la obra ejecutada en el sistema de riego de la pradera de la Ermita, aplazando hasta ese momento una decisión sobre la solicitud de subvención formulada.

5.- GASTOS Y FACTURAS.- Se somete a la consideración de los presentes la siguiente factura, correspondiente a servicios municipales:

1.- Alvaro Abad Cabrera, Arquitecto de Valladolid. Honorarios profesionales por la redacción del "Proyecto de adaptación de la plaza de toros portátil", de Mozoncillo, a la normativa vigente, por una cuantía íntegra de 2.992'80 euros.

Al término de una breve deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda aprobar la factura mencionada, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2009



6.- ADJUDICACION OBRAS "PAVIMENTACIONES", PLAN PROVINCIAL 2009.-Dada cuenta del expediente de contratación de las obras de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/ Turégano y C/ Casería", en Mozoncillo, del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y su Plan complementario, para la anualidad de 2009, con un presupuesto de contrata de 47.100'00 Euros; todo ello según proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto municipal D. Fernando Crespo de Santos, que estima el coste de las obras en 47.100'09 euros, de los cuales, y de acuerdo con las aportaciones previstas, 13.188'00 euros correrían de cuenta de la Excm. Diputación Provincial, 15.072'00 euros serían de cuenta de la Junta de Castilla y el resto, es decir, 18.840'00 euros corresponderían a la aportación municipal.

Teniendo en cuenta que el Pleno municipal resolvió contratar estas obras mediante procedimiento negociado sin publicidad, a la vista de lo dispuesto por el Artº. 155.d) de la vigente Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que permite recurrir al mismo en el caso de los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a un millón de euros.

Resultando que desde esta Alcaldía se ha consultado y formulado oferta de contrato a cinco empresas especializadas de las que actúan en esta provincia, todas las cuales han respondido, con el resultado siguiente:

-Plica nº. 1, de Juan Francisco Sánchez e Hijos S.L., de Cuéllar. Ofrece ejecutar las obras en el precio de 44.000'00 euros, comprendidas varias mejoras, que detalla; en hoja aparte añade que "en el caso de que el Ayuntamiento estimase oportuno adjudicar por la totalidad del presupuesto, se realizaría un incremento de obra en partidas de proyecto a precios de proyecto por importe de 3.100'00 euros (en esta cantidad están incluidos sus correspondientes gastos generales, beneficio industrial e I.V.A.)."

Ofrece ejecutar las obras en el plazo de 40 días.

-Plica nº. 2, de Fernando L. Rico S.L., de Sanchonuño. Ofrece ejecutar las obras en el precio de 47.100'00 euros. Incluye como mejoras las que detalla en documento anexo, por valor de 6.202'24 euros, o en otro caso se podrían emplear en lo que el Ayuntamiento desee.

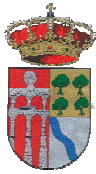
Ofrece ejecutar las obras en el plazo de 2 meses.

-Plica nº. 3, de Mariano Rico S.L., de Cuéllar. Ofrece ejecutar las obras en el precio de 42,861'00 euros. Incluye como mejoras las que detalla en documento anexo, valoradas por la vocalía técnica de la Mesa en 800'00 euros.

Ofrece ejecutar las obras en el plazo de un mes y medio.

-Plica nº. 4, de Carlos David Román Martín, de Nava de la Asunción. Ofrece ejecutar las obras en el precio de 47.100'00 euros. Incluye como mejoras la ejecución de un aumento de obra de 443 m.3. de hormigonado en calle, valorados en 10.512'00 euros, I.V.A. incluido, o en obras que el Ayuntamiento y la dirección técnica consideren oportunas.





AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)

Ofrece ejecutar las obras en el plazo de tres meses.

-Plica nº. 5, de Electricidad y Riegos TARFE S.L., de Segovia. Ofrece ejecutar las obras en el precio de 47.100'00 euros. Incluye como mejoras las que detalla en siete apartados en documento adjunto, valoradas en 3.500'00 euros, I.V.A. incluido, o en obras que el Ayuntamiento y la dirección técnica consideren oportunas.

Ofrece ejecutar las obras en el plazo de 25 días.

Los cinco ofertantes aportan hojas adjuntas con el detalle de las obras ejecutadas en el transcurso de los cinco últimos años y enumerando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para ejecutar las obras, así como los efectivos personales a destinar a la obra.

Resultando la siguiente puntuación por parte de los dos técnicos designados por la Alcaldía para valorar las ofertas:

| Licitador                     | Mejoras | Precio | Plazo | Solvencia | Suma |
|-------------------------------|---------|--------|-------|-----------|------|
| Juan Fco. S nchez e h.        | 13      | 24     | 13    | 10        | 60   |
| Fernando L. Rico S.L.         | 26      | 23     | 8     | 10        | 67   |
| Mariano Rico S.L.             | 3       | 25     | 11    | 10        | 49   |
| Carlos David Román Elec. y R. | 45      | 23     | 6     | 10        | 84   |
| TARFE S.L.                    | 19      | 23     | 20    | 10        | 72   |

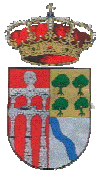
Concluidas estas operaciones, y vistas las anteriores puntuaciones, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

Primero.- Asumir como valoración propia de la Mesa de Contratación la valoración efectuada por el técnico de la misma.

Segundo.- Formular propuesta de adjudicación provisional del contrato de obra, para la ejecución de las obras de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/ Turégano y C/ Casería", en Mozoncillo, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, de 2009, a Carlos David Román Martín, de Nava de la Asunción, con D.N.I. n. 3459444Z, , en el precio de CUARENTA Y SIETE MIL CIEN EUROS (47.100'00 euros). IVA incluido, en el plazo de ejecución de tres meses, mejoras que se compromete a ejecutar por el mismo precio detalladas m s arriba, por un importe total de 10.500'00 euros; todo ello de conformidad con la proposición presentada por el mismo.

Tercero.- Elevar la propuesta de adjudicación a su aprobación provisional, y habiendo aportado ya la documentación exigible, seguidamente a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno."

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2009



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)

Tras una corta deliberación, el pleno del Ayuntamiento, por asentimiento unánime, acuerda:

Primero.- Adjudicar por procedimiento negociado, sin publicidad, a la empresa Carlos David Román Martín, de Nava de la Asunción, con D.N.I. n.º. 3459444Z, la ejecución de las obras de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/ Turégano y C/ Casería", en Mozoncillo, del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y su Plan complementario, para la anualidad de 2009, según proyecto técnico elaborado por el Arquitecto D. Fernando Crespo de Santos, en el precio total de 47.100'00 euros. Ello con sujeción estricta a los pliegos de cláusulas administrativas particulares previamente aprobados. Estableciéndose un plazo de ejecución de tres meses.

Y ello condicionado al cumplimiento de las mejoras y condiciones contenidas en la oferta presentada.

Segundo.- Notificar este acuerdo al adjudicatario para que, en el plazo de los quince días siguientes constituya la garantía definitiva, por importe de 1.624'14 euros (4 % del precio de adjudicación, excluido I.V.A.) y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

Tercero.- Notificar este acuerdo a todos los licitadores, con el ofrecimiento de las acciones que asistan a su derecho.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

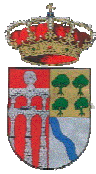
7.- PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS DE INTERES MUNICIPAL 2009 : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Se da cuenta del escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial, que da traslado de su acuerdo plenario de 21-7-2009, de aprobación inicial del Plan Extraordinario de Obras de Interés Municipal, para la anualidad de 2009, del que resulta que el Ayuntamiento de Mozoncillo ha sido incluido en el mismo con la obra siguiente : "Pavimentación de calles", con un presupuesto global de 40.000'00 Euros, de los cuales corresponde aportar 12.000'00 al Ayuntamiento (30%) y 28.000'00 (70 %) a la Diputación.

Para ello, se hace necesario que el Ayuntamiento adopte determinados acuerdos en materia de redacción del proyecto técnico de las obras; compromiso de aportación de las cantidades que le corresponden, más posibles excesos; de disponibilidad de los terrenos necesarios y posibles autorizaciones necesarias; y de redacción y aprobación de los proyectos técnicos.

Tras una corta deliberación, a su término, y por asentimiento unánime, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Quedar enterado de la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Extraordinario de Obras de Interés Municipal, para la anualidad de 2009, con la obra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2009



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)

siguiente: "Pavimentación de calles", n.º. 95, con un presupuesto global de 40.000'00 Euros., de las cuales corresponde aportar 12.000'00 al Ayuntamiento (30%), y el resto a la Diputación Provincial.

Segundo.- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponde, según el siguiente detalle:

Ayuntamiento: 12.000'00 euros.

Diputación: 28.000'00 euros.

Igualmente, comprometerse a aportar cualquier exceso de obra que pudiera producirse por liquidaciones, modificaciones o aumentos, sobre la cantidad inicialmente asignada.

Para todo ello se consignar la cantidad correspondiente en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, en fase de elaboración.

Tercero.- Destinar el presupuesto de la obra de "Pavimentación de calles", a la ejecución de tales obras, con su dotación de infraestructuras básicas, en la continuación de la C/ Casería, hasta que lo permita el presupuesto disponible, y si ello fuera posible, en la parte final de la C/ Pinar.

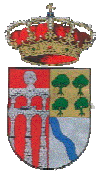
Cuarto.- Declarar que los terrenos afectos por la realización de las obras, correspondientes vías públicas del casco urbano, se encuentran disponibles para su ejecución.

Quinto.- Encomendar al Sr. Arquitecto municipal, D. Fernando Crespo de Santos, la redacción del oportuno proyecto técnico para tales obras.

8.- CERTIFICACION No. 2 OBRAS CENTRO CULTURAL, 1ª. FASE.- Dada cuenta de la Certificación no. 2 de las obras de "Primera fase de construcción de edificio para Centro Cultural", en C/ Segovia,9, de Mozoncillo, incluidas en el Plan de obras del Fondo Estatal de Inversión Local, aprobado por Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, obras ejecutadas por el contratista Construcciones Luis Bernal S.L., de Cantimpalos (Segovia), por una cuantía total de 42.561'07 euros, de los cuales corresponde la totalidad al Estado, de acuerdo con el Decreto que regula dicho Plan de obras.

Dicha certificación viene firmada por el Sr. Arquitecto Director de las Obras, D. Fernando Crespo de Santos, y a la misma se acompaña la correspondiente relación valorada de las partidas a que hace referencia la misma.

Tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime, el Pleno acuerda: Aprobar la certificación no. 2 de las obras de "Primera fase de construcción de edificio para Centro Cultural", en C/ Segovia,9, de Mozoncillo, incluidas en el Plan de obras del Fondo Estatal de Inversión Local, obras ejecutadas por el contratista Construcciones



Luis Bernal S.L., de Cantimpalos (Segovia), por la cuantía indicada, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

9.- SOLICITUD PARTICIPACION EN CAMPAÑAS "ESCUELAS DEPORTIVAS" 2009-2010.- Dada cuenta del escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial de Segovia, ofreciendo, como en años anteriores, la participación de este Ayuntamiento en la campaña de las Escuelas Deportivas de Base organizada por la misma, para el curso 2009-2010, a cuyos efectos acompaña un ejemplar de sus Bases reguladoras. En las mismas se recogen las obligaciones a asumir por ambas partes, consistiendo las del Ayuntamiento en la cesión de las instalaciones deportivas que sean necesarias; contratación del monitor y asunción del 50 % de los costes de personal, así como la aportación empresarial a la Seguridad Social; gastos derivados del mantenimiento de las instalaciones deportivas. Por su parte, la Diputación Provincial, con la colaboración de la Caja de Ahorros y M.P. de Segovia, asume el 50 % restante de los costes salariales, y el resto de los gastos que ocasione el programa.

Abierta una deliberación, los presentes estiman conveniente volver a participar en estas campañas, por la importancia de favorecer la práctica del deporte entre los jóvenes. Por su parte, el Sr. Alcalde propone, antes de efectuar la solicitud, abrir una convocatoria durante el mes de agosto para que los interesados hagan su solicitud, y a la vista del número de los mismos y de las modalidades que demanden, efectuar la solicitud a la Diputación y resolver lo que proceda para seleccionar al monitor.

Los reunidos aceptan esta sugerencia, y en su consecuencia, previa una deliberación, y por unanimidad, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Abrir una convocatoria pública para que los posibles interesados en participar en la campaña de las Escuelas Deportivas de 2009-2010 lo soliciten, con la modalidad que deseen.

Segundo.- A la vista del resultado de la anterior consulta, solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Segovia la inclusión del Ayuntamiento de Mozoncillo en el Programa de las Escuelas Deportivas para el curso 2009-2010, promovido por la Corporación Provincial, con los módulos que resulten, sin perjuicio de su posible variación, si los alumnos así lo proponen.

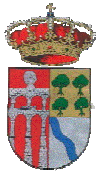
Tercero.- Aprobar en su totalidad las Bases de dicha Escuela Deportiva Provincial.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Quinto.- Mantener las vigentes cuotas de inscripción para dicho Curso.

10.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, PARA RECONOCER EXENCION A VEHICULOS HISTORICOS O DE ANTIGUEDAD SUPERIOR A 25 AÑOS.- Por la Presidencia se manifiesta que la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2009



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)

Tracción Mecánica, cuya última revisión data de 2004, merece una modificación en un apartado concreto, para reconocer la exención a los vehículos históricos o a los que tengan una antigüedad superior a 25 años desde la fecha de su fabricación, pues se trata de una medida que está ya implantada en numerosos Ayuntamientos, y en éste de Mozoncillo ha tenido ya varias solicitudes de reconocimiento por parte de diversos particulares, lo que no es posible legalmente de no existir una previsión en tal sentido en la Ordenanza fiscal reguladora de este tributo.

Respecto a los Vehículos Históricos, su calificación como tales viene regulada en el Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos.

Visto lo dispuesto por el Artº. 17 del vigente Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, en materia de ordenación de los tributos locales.

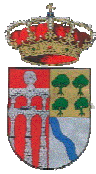
Abierta una deliberación, los reunidos comentan que en los últimos años se han presentado tres o cuatro solicitudes para ver reconocido este beneficio fiscal, para diversos vehículos, alguno verdaderamente histórico y reconocido como tal, y otros simplemente viejos o antiguos. No obstante, y al existir esta demanda social, basada en el ejemplo de otros Ayuntamientos, los reunidos creen aceptable su implantación también en Mozoncillo, si bien con la cautela de exigir que los vehículos que pretendan acogerse a la misma tengan ese reconocimiento formal de "históricos", que compete a la Junta de Castilla y León.

Por su parte, el Sr. Diego García anuncia su intención de abstenerse, ya que estima que estos vehículos no merecen estas ventajas, entre otras cosas porque contaminan mucho más que los de fabricación más moderna.

Después de una deliberación, y en vista de que no se alcanza unanimidad, el Sr. Alcalde resuelve someter a votación la propuesta. Efectuada la votación por procedimiento ordinario, arroja el siguiente resultado: por mayoría simple de siete votos a favor (Sres. Angel Fernández, Félix Vallejo y Francisco Herrero y Sras. Cristina Criado, Elena Arribas, Ana Rosa Bravo y Beatriz del Pozo), ninguno en contra, y una abstención (Sr. Diego García), el Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 5, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, añadiendo al final de su Artº. 2º. el siguiente texto:

"Bonificaciones. Gozarán de una bonificación del 100 % de la cuota los vehículos históricos o aquéllos que tengan una antigüedad mínima de 25 años, contados a partir de la fecha de su fabricación. Si ésta no se conociera, se tomar como tal la de su primera matriculación, o en su defecto, la fecha en que su correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)

A tales efectos, se considerarán vehículos históricos los que reúnan los requisitos contenidos en el Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos.

Para tener derecho a esta bonificación ser necesario solicitarlo por escrito al Ayuntamiento de Mozoncillo, y acreditar documentalmente que el vehículo reúne los requisitos exigidos para su obtención que detalla el Real Decreto antedicho. El órgano competente estudiar la Resolución en cada caso concreto.

La bonificación empezará a aplicarse a partir del ejercicio siguiente a aquél en que hubiera tenido lugar su aprobación."

Ello para su entrada en vigor en el ejercicio de 2010.

Segundo.- Disponer que el presente acuerdo y el resto del expediente se expongan al público por plazo de treinta días, previos anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, al objeto de atender posible reclamaciones.

Tercero.- Disponer que, caso de transcurrir dicho plazo sin reclamaciones, la presente aprobación provisional quede elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo, procediéndose a la publicación de la parte de la Ordenanza fiscal que se modifica en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites del presente expediente, hasta su conclusión definitiva.

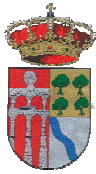
11.- PLAN DE AHORRO ENERGETICO: ACUERDOS QUE PROCEDAN.- El Sr. Alcalde da lectura a un presupuesto redactado por la empresa Burotec Entidad de Inspección S.L., para la realización de una Auditoría Energética en la instalación de Alumbrado Público Exterior del municipio de Mozoncillo, cuyo objetivo principal es potenciar el ahorro, descubriendo el plan tarifario más conveniente a la vista de los intervalos tarifarios existentes. Alcanza a toda la instalación exterior del alumbrado, El contenido de la auditoría comprende la recopilación de información, su análisis y diagnóstico, y un informe con resultados. El precio de este trabajo asciende a 5.960'00 euros, más 16 % de IVA, 953'60 euros, lo que arroja un total de 6.913'60 euros.

Aclara que la oferta incluye un completo estudio del alcance de estas medidas, con un precio total para la auditoría, suministro e instalación de medidas destinadas al ahorro energético en la instalación de alumbrado público exterior del municipio, cuyo coste total ascendería a 124.657'00 euros, que la empresa Burotec sugiere financiar mediante un crédito bancario y subvenciones públicas.

Explica el Sr. Alcalde que existen importantes subvenciones para el ahorro energético, a las que podría acogerse el Ayuntamiento, como la del 50 % del coste de la auditoría. Y respecto a las obras, piensa que con el ahorro anual en energía se sufragarían los intereses y la amortización del crédito.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2009





Abierta una deliberación, consideran algunos concejales que el coste es elevadísimo, y que habría que estudiarlo mejor, antes de tomar una decisión. Replica el Sr. Alcalde que está estudiado, tenemos un coste elevadísimo de energía eléctrica, tanto de alumbrado público como de la elevadora del pozo de agua, y como el Ayuntamiento no es una entidad financiera, para hacer esto tendríamos que recortar de otro sitio.

Tras una larga deliberación, con emisión de opiniones por parte de todos los presentes, y en vista de que no se alcanza unanimidad, el Sr. Alcalde resuelve someter a votación la propuesta de realización de la auditoría energética. Efectuada la misma por el sistema ordinaria, arroja el siguiente resultado: por mayoría simple de cinco votos a favor (Sres. Angel Fernández, Diego García y Félix Vallejo y Sras. Cristina Criado y Elena Arribas), tres en contra, (Sras. Ana Rosa Bravo y Beatriz del Pozo, y Sr. Francisco Herrero), y ninguna abstención el Pleno acuerda aceptar la oferta de la empresa Burotec Entidad de Inspección S.L., para a ejecución de una Auditoría Energética en la instalación de Alumbrado Público Exterior del municipio de Mozoncillo, por un importe de 6.913'60 euros, IVA incluido.

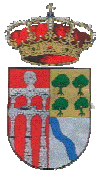
12.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a la Corporación de los siguientes asuntos:

-Parcela del aparcamiento de la Ermita de Nuestra Sra. de Rodelga.- El pasado 7 de julio se firmó en una Notaría de Segovia la escritura de la donación, con forma de compraventa, por parte de D. Javier Pérez de Mendoza y su familia, de la parcela n.º. 5167, del polígono 6, paraje "El Otoncillo", que la misma dona a condición de destinarla al servicio de la Ermita de Nuestra Señora de Rodelga, como lugar de aparcamiento de los vehículos de los visitantes de la misma. Ello después de permutarla por otra perteneciente a una propietaria particular, más próxima a la Ermita, lo que se está tramitando en la actualidad.

Por ello, propone, y la Corporación acepta unánimemente, transmitir a D. Javier Pérez de Mendoza y su familia el agradecimiento municipal por tan loable gesto, que ha de redundar en beneficio de un lugar tan querido por los habitantes de Mozoncillo como es la Ermita de Nuestra Señora de Rodelga.

-Plaza de Toros.- Hace pocos días el Arquitecto de Valladolid D. Alvaro Abad Cabrera, entregó el "Proyecto de adaptación de la plaza de toros portátil", de Mozoncillo, a la normativa vigente, como son los accesos de minusválidos, las salidas de emergencia, el aumento de anchura de los pasillos, peldaño intermedio en las escaleras, altura de la valla exterior, etc.. Se trata de una obra compleja que procuraremos ir haciendo poco a poco, pero hasta que no está acabada no podremos homologarla ni inscribirla en los Registros que existen.

-Puesto de trabajo en la Mancomunidad "Segovia Centro".- Hace un mes hubo una reunión en la Mancomunidad "Segovia Centro" para cubrir una plaza de "Técnico de Comunicación", y el resultado fue absolutamente anormal, pues se cometieron una larga serie de irregularidades -no estuvo presente el Secretario, asistió una Concejales del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor que no era Vocal de la Mancomunidad, las



puntuaciones fueron totalmente arbitrarias, los criterios de puntuación se fueron rectificando sobre la marcha para favorecer a determinada candidata, etc. Entiende que fue una absoluta chapuza para seleccionar a determinada candidata de Carbonero el Mayor, en detrimento de otras con mejores méritos. Y encima, se resolvió un empate final por sorteo, lo que tampoco estaba previsto.

Responde la Sra. Ana Rosa Bravo para expresar que ha oído comentarios sobre lo ocurrido, y parece que no fue del todo como lo expone el Sr. Alcalde, lo que da lugar a una discrepancia entre ambos y con intervención de la Sra. Cristina Criado, exponiendo cada cual sus opiniones al respecto.

-Centro de Día para Personas Mayores.- En la anterior sesión preguntó el Sr. Francisco Herrero por cierre del Centro de Día, y le respondió que "no tan pronto", pues lo único que había enviado era una solicitud de "cese de actividad", cuando empezasen las obras de la Residencia de Ancianos. Una funcionaria de la Gerencia de Servicios Sociales solicitó un informe del Arquitecto redactor del proyecto, que acreditase algunos extremos de las obras, y al final ha resultado que el centro de Día puede estar abierto unos ocho meses más, hasta que lleguen ahí las obras.

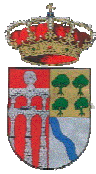
Responde la Sra. Ana Rosa Bravo para recordar al Sr. Alcalde que sus palabras anteriores no fueron "lo cerrar, cuando haya en él una actuación", sino "lo voy a cerrar", sin más, que no es lo mismo, por lo que pide una explicación.

Replica de nuevo el Sr. Alcalde que ha circulado el rumor de que el Centro de Día se va a cerrar el 1 de agosto, lo que es rotundamente falso: eso sólo ocurrirá temporalmente cuando lleguen ahí las obras, y para eso falta un tiempo, como acaba de decir. Y cuando llegue el momento, se lo notificar con tiempo a la Presidenta de la Asociación "La Pirámide", como actual gestora del Centro de Día.

Pregunta la Sra. Ana Rosa Bravo dónde se van a instalar a los usuarios del Centro de Día cuando llegue el momento del cierre, a lo que responde el Sr. Alcalde que habrá que estudiarlo cuando llegue el momento.

Pregunta el Sr. Francisco Herrero si el Arquitecto municipal, D. Fernando Crespo, es compatible para redactar el proyecto de la Residencia de Ancianos, a lo que responde el Sr. Alcalde que si el Colegio de Arquitectos, con el informe del Sr. Alcalde, lo autoriza, sí. Prosigue el Sr. Francisco Herrero exponiendo sus dudas al respecto, y yendo al fondo del asunto, piensa que la Residencia de Ancianos va a terminar siendo una carga importante para el Ayuntamiento. A esto último replica el Sr. Alcalde diciendo que la Fundación "Las Eras" lleva dos años moviéndose para este fin, y no entiende a qué vienen estas dudas a estas alturas, cuando está próximo el inicio de las obras.

Opina la Sra. Ana Rosa Bravo que la Fundación está contando con un edificio que no es suyo, el actual Centro de Día, y se corre el riesgo de que la Gerencia de Servicios Sociales no autorice este cambio de uso, y el Ayuntamiento tenga que devolver la subvención que recibió en su día para construir el edificio, lo que sería un desastre.



Responde el Sr. Alcalde que es el mismo caso que el solar que en su día se cedió a la Fundación, la cesión tiene unas condiciones que tendrán que respetar.

La Sra. Cristina Criado dice que no entiende la postura de los Concejales elector por el Partido Popular, que ponen pegas a todo lo que se intenta hacer en este pueblo.

Responde la Sra. Ana Rosa Bravo que no es así, sólo quieren ver las cosas claras.

Al final de estas y otras intervenciones, la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda quedar enterada de los antedichos informes de la Alcaldía.

13.- INFORMACION FIESTAS PATRONALES 2009.- El Sr. Alcalde expone que ya está confeccionado el programa de las Fiestas Patronales del próximo mes de agosto, y para ello cede la palabra a la Sra. Elena Arribas. La misma da lectura seguidamente a dicho programa, que puede sintetizarse en la forma siguiente:

- 25 de julio al 10 de agosto, exposición sobre el águila imperial.
- 5 de agosto, Concurso de Pintura Infantil.
- 6 de agosto, charla infantil sobre Educación Vial
- 7 de agosto, Gimkana.
- 7 de agosto, inauguración del Parque del río Pirón.
- 8 de agosto, campeonato de juegos autóctonos. Rastrillo solidario. Revista Musical, universo.
- 9 de agosto, XXXVIII Trofeo de fútbol "San Roque". Sigue el rastrillo solidario. Actuación de Wrayajos y Golden Mayer Band.
- 11 de agosto, castillos hinchables para niños. Parque infantil. Coloquio taurino. Proyección del vídeo del 50 aniversario de Rodelguilla. Concierto de la Escuela de Dulzaina de Carbonero el Mayor.
- 14 de agosto, Carrera de bicis. Desfile de peñas. Orquesta "Tarot".
- 15 de agosto, encierro campero. Santa Misa. Primer vermú de las fiestas. Encierro infantil. Encierro nocturno. Orquesta "Iris"..
- 16 de agosto, encierro campero. Misa y procesión por las calles. Segundo vermú. Orquesta "Coliseum".
- 17 de agosto, encierro campero. Fiesta de la espuma. Tercer vermú. Paella popular. Disco móvil en la Plaza Mayor y entrega de premios a las Peñas.

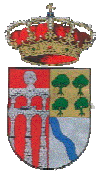
En cuanto al programa de festejos taurinos, están previstos los siguientes:

- Tres encierros camperos, los días 15, 16 y 17, m s uno urbano el día 15 por la noche.
- Día 16, corrida de toros de rejones.
- Día 17, novillada sin picadores.

La Sra. Elena Arribas aporta también las Bases del I Concurso de Fotografía, con el tema "Mozoncillo", que está previsto celebrar entre el 28 de julio y el 10 de agosto.

Los reunidos comentan este programa de actos festivos, especialmente lo relativo a los festejos taurinos, por los que pregunta la Sra. Ana Rosa Bravo. Responde el Sr. Alcalde que el encargado de su realización ser el Sr. Inocencio Gómez, "Chencho",

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2009



aportando su presupuesto y otro de Promociones Taurinas "Ribera del Duero", "Taru", que e examinan.

Al término del diálogo, y por asentimiento unánime, de los presentes, la Corporación acuerda quedar enterada del informe de la Concejala sobre el programa de fiestas más arriba detallado.

14.- CONCESION ADMINISTRATIVA EXPLOTACION CENTRO DE DIA.- Vista la solicitud formulada por la Fundación "Las Eras", de Mozoncillo, con N.I.F. n.º. G40225906, para asumir la gestión del Servicio público de Centro de Día para Personas Mayores, utilizando para ello el edificio del mismo nombre situado en la C/ Escobar, s.n., de propiedad municipal. Su propósito es incorporar dicho Centro a la futura Residencia de Ancianos que dicha Fundación Proyecto construir en un solar adyacente.

Visto el informe de Secretaría, emitido con fecha 29-10-2008, por el que se proponen varias soluciones para la cesión de la gestión del Centro de Día a la fundación "Las Eras", una de las cuales es la de la concesión administrativa del Servicio Público, que se regiría por el Artº. 78 y siguientes del Reglamento de Bienes, con las condiciones que establezca el Ayuntamiento en las Bases, por un plazo máximo de 99 años, con establecimiento de un canon (tasa) y requeriría de licitación pública previa (concurso), con unas Bases que habría que redactar previamente.

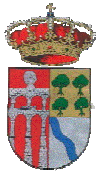
Visto lo dispuesto por el Artº. 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 114 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, que regulan la concesión administrativa de servicios públicos.

Tras una corta deliberación, a su término, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda:

Primero.- Iniciar el procedimiento conducente a la adjudicación, por el sistema de concesión administrativa de la gestión y explotación del Centro de Día para Personas Mayores "Nuestra Señora de Rodelga", de titularidad municipal, con su edificio, mobiliario e instalaciones anejas, por considerar la conveniencia y la necesidad del mismo.

Segundo.- Que por la Secretaría municipal se redacten los oportunos pliegos de condiciones jurídicas y económico administrativas que han de regir la licitación, comprendiendo un estudio económico y propuesta de tarifas que pudieran ser suficientes para la autofinanciación del servicio. Dicho pliego contendrá, como mínimo, las cláusulas que determina el Artº. 115 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites antedichos, sometiéndolos al Pleno municipal cuando están ultimados, para la resolución que proceda.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)

Previa declaración de urgencia, apreciada por unanimidad por los presentes, se adiciona al Orden del Día el siguiente asunto:

U-1.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO.- Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la gestión de residuos de construcción y demolición del Ayuntamiento de Mozoncillo, redactada para adaptarse al Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos de Construcción y Demolición de la Junta de Castilla y León, aprobado por Decreto 54/2008, de 17 de julio.

Visto que en el expediente constan los preceptivos informes, y apareciendo justificada la necesidad y la conveniencia de la aprobación de esta norma.

Visto lo dispuesto por los Artºs. 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en materia de competencias y procedimiento de aprobación de las ordenanzas locales así como el 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, en materia de ordenación de los tributos locales.

Después de una breve deliberación, y por asentimiento unánime de los ocho miembros de la Corporación presentes, de los nueve que la integran de derecho, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la Ordenanza Fiscal reguladora de la gestión de residuos de construcción y demolición del Ayuntamiento de Mozoncillo, en la forma en que ha sido redactado.

Segundo.- Disponer que el presente acuerdo y el resto del expediente se expongan al público por plazo de treinta días, previos anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, al objeto de atender posible reclamaciones.

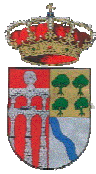
Tercero.- Disponer que, caso de transcurrir dicho plazo sin reclamaciones, la presente aprobación provisional quede elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo, procediéndose seguidamente a la publicación del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites del presente expediente, hasta su conclusión definitiva.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen los siguientes:

-El Sr. Francisco Herrero pregunta cómo se va a resolver el problema de la falta de presión del agua en el pueblo, y si se debe a que el sondeo que se perforó en la zona del Cerro del Águila tiene ahora poco caudal, pregunta si se debe a que en el mismo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2009



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)

paraje hay otros sondeos que sacan agua de la misma veta. Responde el Sr. Alcalde que es cierto que es un problema serio, porque hay poca presión y habrá que buscarle soluciones.

-La Sra. Ana Rosa Bravo pregunta por la solicitud de algunos concejales de apertura de un expediente disciplinario al funcionario D. Mariano Herrero, por lo sucedido el pasado día 23 de marzo, con su actuación negligente cuando se produjo una importante fuga de agua en la C/ Rodelga. Responde el Sr. Alcalde que la competencia es suya, como Alcalde, y que ya habló con él y le apercibió para que no vuelva a repetirse, pero no va a abrirle ningún expediente disciplinario.

-La Sra. Beatriz del Pozo pregunta si está autorizada una caseta o chiringuito de una peña que se ha instalado junto a la Plaza de Toros. Responde el Sr. Alcalde que está en una finca de propiedad privada, que no pertenece al Ayuntamiento, y no se puede decir nada.

-La Sra. Ana Rosa Bravo pregunta que a quién ha adjudicado el equipo de Gobierno los festejos taurinos, y cuándo se puede ir a ver los toros que se van a lidiar, a lo que responde el Sr. Alcalde que a D. Inocencio Gómez, "Chencho", de Santiuste de San Juan Bautista, como en años anteriores. Y ver los toros, está previsto ir uno de estos fines de semana.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo la una horas y quince minutos del día treinta y uno de julio, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.